DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2542051

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DOÑA CAROLINA ANGÉLICA DE LOURDES SÁNCHEZ GAETE COMO RECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Núm. 22.- Santiago, 31 de enero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 del decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 20.910, que crea quince centros de formación técnica estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 18 de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; en el oficio ordinario Nº 06/118, de fecha 31 de marzo de 2023, del Ministerio de Educación, mediante el que se solicita al Servicio Civil iniciar los procesos de selección para proveer los cargos de los Rectores de los Centros de Formación Técnica Estatales de las Regiones de Antofagasta, Magallanes y Metropolitana de Santiago; en la resolución exenta Nº PIN-RE-00613-2023, de fecha 30 de junio de 2023, del Servicio Civil, por la cual se convocó el concurso público para proveer el cargo de Rector/a Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; en la resolución exenta Nº PIN-RE-00548-2023, de fecha 14 de julio de 2023, del Servicio Civil, que amplía la convocatoria del proceso de selección para proveedor el cargo de Rector/a Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago; en el Certificado, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la secretaria técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, que certifica que el perfil de selección del cargo de Rector/a Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago fue aprobado a través del acuerdo Nº 8657, adoptado en sesión ordinaria Nº 1.753, de fecha 30 de mayo de 2023; en el oficio Res. Nº 148, de fecha 26 de septiembre de 2023, del Consejo de Alta Dirección Pública que remitió al Sr. Presidente de la República, la nómina de candidatos/as seleccionados/as por dicho órgano; en el oficio Gab. Pres. Nº 2255, de fecha 22 de diciembre de 2023, del Presidente de la República, que informa nombramiento propuesto por el Consejo de Alta Dirección Pública para el cargo de Rector/a del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, perteneciente al Ministerio de Educación; en el Oficio Ordinario Res. Nº: PIN-OO-00024-2023, de fecha 15 de enero de 2024, del Servicio Civil que remite carpeta con antecedentes del concurso para proveedor el cargo de Rector o Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago; en el memorándum interno Nº 06/145, de fecha 29 de enero de 2024, del Jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considerando:

1. Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3. Que, la ley Nº 20.910, en la letra g) de su artículo 1º, creó el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago (en adelante, el "CFT Metropolitano") como persona jurídica de derecho público, autónoma funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. Que, el decreto con fuerza de ley Nº 18, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago (en adelante, el "estatuto"). En su artículo 5 el estatuto dispone que el rector o rectora es la máxima autoridad y representante legal del centro de formación técnica; en tanto que, su artículo 6 establece que es nombrado por el Presidente de la República mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Educación. El inciso segundo del mismo artículo 6 dispone las características de su proceso de selección.

5. Que, el primer rector del CFT Metropolitano fue nombrado por un período de cuatro años, mediante decreto supremo Nº 258, de fecha 26 de agosto de 2019, del Ministerio de Educación.

6. Que, en razón de la presentación realizada por el entonces Ministro de Educación, mediante oficio ordinario Nº 06/118, de fecha 31 de marzo de 2023, el Consejo de Alta Dirección Pública, por acuerdo Nº 8657, efectuado en la sesión ordinaria Nº 1753, de fecha 30 de mayo de 2023, aprobó el perfil de selección del cargo de Rector o Rectora del CFT Metropolitano.

7. Que, mediante la resolución exenta Nº PIN-RE-00613-2023, de fecha 30 de junio de 2023, del Servicio Civil, se convocó el concurso público para proveer el cargo indicado en el párrafo anterior, el que fue ampliado mediante resolución exenta Nº PIN-RE-00548-2023, de fecha 14 de julio de 2023, del Servicio Civil.

8. Que, realizado el proceso concursal, por medio del Oficio Res. Nº 148, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Consejo de Alta Dirección Pública remitió al Presidente de la República, la nómina de candidatos/as seleccionados/as por dicho órgano colegiado; en orden a que S.E. procediera a la designación de la persona propuesta que ejercerá el cargo de Rector/a del CFT Metropolitano.

9. Que, mediante el oficio Gab. Pres. Nº 2255, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Presidente de la República seleccionó a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete para ejercer el referido cargo.

10. Que, por su parte, el artículo 24 del precitado DFL Nº 18, de 2017, del Ministerio de Educación, establece que las remuneraciones brutas del/la Rector/a no podrán significar en cada año calendario, una cantidad promedio superior a las que correspondan al grado 1B de la Escala Única de Sueldos, establecida en el decreto ley Nº 249, de 1974, incrementada en un 60%. Para los efectos del límite señalado en el inciso anterior, se considerará el sueldo base; el incremento del artículo 2º del decreto ley Nº 3.501, de 1980; la asignación del artículo 19 de la ley Nº 19.185; la asignación establecida por los artículos 17 y 18 de la ley Nº 19.185; la asignación del artículo 6º del decreto ley Nº 1.770, de 1977; la bonificación del artículo 3º de la ley Nº 18.566; las bonificaciones de los artículos 10 y 11 de la ley Nº 18.675, y lo dispuesto en el artículo 3º del decreto ley Nº 773, de 1974, a que tenga derecho el grado 1B señalado en dicho inciso.

11. Que, mediante memorándum interno Nº 06/145, de fecha 29 de enero de 2024, el jefe de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó la elaboración del acto administrativo que nombra como rectora de la institución a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete. En la referida comunicación, se solicita además que, por razones impostergables de buen servicio, la rectora asuma sus funciones el 1 de febrero de 2024.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

12. Que, habiéndose dado pleno cumplimiento a las exigencias legalmente establecidas al efecto, resulta imperioso proceder al nombramiento de la persona que ejercerá en calidad de titular el cargo en comento.

Decreto:

Artículo 1º: Nómbrase, a contar del 1 de febrero de 2024, a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete, cédula de identidad Nº 10.241.040-8, como Rectora del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago, en calidad de funcionaria pública sujeta a contrato de trabajo, por un período de cuatro (4) años.

Artículo 2º: La Rectora señalada en el artículo anterior, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar del 1 de febrero de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 3º: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Nº 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, la Rectora designada deberá rendir fianza de fidelidad funcionaria, dentro del plazo de 120 días contados desde la total tramitación del presente decreto.

Artículo 4º: Déjese establecido que la renta de la Rectora corresponderá a lo indicado en el artículo 24, del DFL Nº 18, de 2017, ya individualizado.

Artículo 5º: Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Nombra a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete como Rectora del Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana de Santiago).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 22, de 2024, del Ministerio de Educación

Nº ES 26316.- Santiago, 3 de septiembre de 2024.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en la suma, mediante el cual se nombra a doña Carolina Angélica de Lourdes Sánchez Gaete, como Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del 1 de febrero de 2024, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha autoridad tiene la calidad de funcionaria pública, sujeta al Código del Trabajo, por lo que deberá enviarse, para su registro, el acto administrativo que formalice ese contrato de trabajo, según lo dispone el artículo 12, Nº 12, de la resolución Nº 6, de 2019, de este origen.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl